



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2023

**Ref.: Garantía mobiliaria – requiere oficina de reparto
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00283**

Oficiar al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia – Bogotá, para que modifique el acta de reparto No. 24825 del 29 de marzo de 2023, ya que el presente proceso fue registrado como «PROCESOS EJECUTIVOS (MINIMA Y MENOR)», cuando lo correcto es de medida cautelar de aprehensión y entrega – pago directo.

NOTIFÍQUESE,

JACH

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ
(2-2)**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 059 del 19 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e986cce4abf385a151fa207e947907927142dfb01ce7bcae60e77f4c2191e7b**

Documento generado en 18/04/2023 04:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>